



La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Calle de San Francisco, 29.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección, VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 7 de Marzo de 1931

Núm. 908

De las sesiones de la Nacional

CABALLEROS QUE NO HABLAN

Son muchos por desgracia. Caballeros del silencio, que ocupan su sitio y no dicen palabra en el curso de las sesiones. No vamos ahora a estampar aquí sus nombres. Como en las comparsas del teatro acaso sea elemento indispensable en lo societario. Respetemos el anónimo que debe envolverlos y llamémosles solamente, caballeros que no hablan.

Lo grave es, que no sabemos si oyen. Si llegan a ellos las voces de los actores principales o secundarios. Y es de temer que no oigan, pues de ello dan pruebas en la hora de las votaciones. Dicen sí o nó, inspirados por la corriente de la mayoría. Algunos, diestros en ir siempre con quien triunfa y manda, llevan el tanto de la votación lápiz en mano, con sumas rápidas que pueden ser equivocadas. Y conforme a la mayoría votan con ella, para ser de los que ganan.

Siempre, condescendientes, liberales, magnánimos, se suman a los votos de gracias, a veces demasiado im-

premeditados y aplauden con calor y frenesí. Rígidos como figuras de suprema seriedad, guardan la postura de Representantes de su provincia, no sin cierto empaque presuncioso y camarrupesco. Reparten saludos, apretones de manos y se marchan tan satisfechos de su gestión, con un poquitín de prisas, para coger el último tren del día que los lleve a sus tierras.

Ignoramos las explicaciones que darán a sus representados de la gestión realizada. Nos gustaría conocerlas, y así acabar de completar todas nuestras observaciones y experiencias.

Las provincias deben conocer y examinar el trabajo que hacen en nuestras anuales Asambleas sus Vocales; estudiar a través de las reseñas de prensa y de las actas oficiales la gestión e intervención de ellos. Ya sabemos que no todo han de ser oradores, ni intervencionistas rápidos y continuos. Pero hay que limitar el

coro de caballeros que no hablan. Su mudez es lastre a todo movimiento impulsivo y de decisiones. Encarnan ranciedades que no tienen razón de ser en nuestros días.

Las provincias en las que bullen ansias renovadoras, en las que el elemento joven avezado a luchas debe siempre hacer sentir su presencia y su potencia, tienen la obligación de llevar al seno de la Directiva de la Nacional, los espíritus más inquietos y despiertos.

Cuando tengamos en nuestra organización societaria, algo como un Senado, llevemos allí a los caballeros del silencio, con toda su seriedad y camarrupería. Pero mientras, apartémoslos de cargos directivos, donde ni con seriedad, ni con silencio, ni con aspecto solemne, nada se hace, ni se puede hacer.

¿Qué es la Asociación General de Maestros?

Esta pregunta se la están haciendo a estas horas muchos compañeros. Oyen a diario el nombre, leen en la prensa el título. Es natural el ansia de conocer a una entidad que parece nueva, aunque no lo es y que está compuesta de profesionales de la enseñanza y es la garantía máxima de ayuda moral y material.

La A. G. de M. es una Asociación profesional, filial de la Unión General de Trabajadores y sección española de la Internacional de Trabajadores de la Enseñanza.

Sociedad genuinamente humana, siente y hace sentir el compañerismo, la camaradería. Fraternal y democrática sabe juntar a los trabajadores de la enseñanza, desde el maestro rural hasta el catedrático universitario.

En sus filas forman hombres ilustres del profesorado, inspectores, maestros. Son todos compañeros, camaradas, parte integrante de la gran masa proletaria.

No es la A. G. de M. una Asociación más, que viene a disgregarnos. Al contrario, es la que nos une y nos pone en contacto con la

gran masa trabajadora española, fermento vivo del pueblo que siente ansias de redención por medio de la cultura.

¿Qué somos nosotros, sino unos trabajadores? Por serlo, con los hijos del trabajo hemos de convivir. Sus mismos problemas son los nuestros. Ayudándoles a ellos, tendremos también su ayuda para nuestras reivindicaciones.

Periódico extranjero, tan caracterizado y observador como «The Times», ha dicho: «Las organizaciones obreras deben añadirse ahora a la Iglesia y al Ejército, como las únicas instituciones realmente bien organizadas, cuya potencia se extiende de uno a otro extremo de España».

Nuestro puesto está en el obrerismo.

A él pues debemos acudir y a él se acude. Lo prueba el incremento que está tomando la Asociación General, entre los maestros especialmente. Bien es verdad, que han sido necesarios una serie de desengaños para encaminarnos por nuestro camino.

El ingreso a la A. G. de M. se hace individualmente. Hecha la petición, la Directiva acepta o nó el ingreso, pues se mide y selecciona a los asociados.

Cuantos sean humanos, sientan el compañerismo, sean desinteresados y buenos, hallarán puesto en la entidad que domiciliada en la Casa del Pueblo, (Piamonte, 2), Madrid, tiende ya su radio de acción a todas las provincias.

Félix Ayora Gómez

Maestro de la Escuela nacional de niños de Tortajada

Un pedagogo suizo ha dicho muy bien que no debe ejercitarse al niño a base de intereses artificiales, como el del premio, castigo, el de la obediencia, el del temor, etc., sino que se le debe ejercitar a base de intereses naturales en él, sean de placer, de movimiento, de utilidad, de juego; pues con ellos se forman sus hábitos de trabajo y se desarrolla su espíritu de paciencia, de orden, de observación, de inventiva.

Comentarios obligados

II

La cultura estorba en España.

Este concepto, seguramente, se habrán formado todos aquellos que hayan tenido o tengan la suerte de leer «El Debate» de Madrid del 16 enero, en mi opinión. Yo si me lo for-

mé. ¿Y cómo no, máxime tratándose de un diario que él mismo dice contar con lo más selecto entre sus muchos lectores?

En su fondo, ya tocado en mis anteriores cuartillas, dice, retrocediendo a la ley de Instrucción Pública, que dispone ésta «que los lugares inferiores a 500 vecinos tuvieran no un maestro, sino un instructor encargado de enseñar los rudimentos de la enseñanza. Estos instructores recibían una corta gratificación, que para poblaciones rurales resultaba, sin embargo, considerable, y descargaba el escalafón del Magisterio de varios miles de sueldos».

Lo sabemos ya ¿verdad? ¡Claro! Con *setenta y cuatro años* que lleva de existencia, hemos tenido tiempo más que suficiente para conocerla. Y... lo que me extraña es la gran habilidad y acierto de «*El Debate*» en ir a dar con ella, ya que, como todos sabemos, son tantos los toques y retoques que en los *cuatro* días de existencia ha llevado, que apenas si se conoce la primera materia, el original.

Y, otra cosa: ¿es qué no hemos variado en tres cuartos de siglo? ¿Tiene España aún el mismo censo? Y aunque lo tuviera, ¿no conviene ir acomodándose a las exigencias y al rumbo de los tiempos? ¿No hemos de seguir el progreso mundial? Es como, si a pesar de sus ventajas, hoy rechazásemos la luz eléctrica en las habitaciones y demás, porque en 1857 no se aconsejaba.

¿Cree, también, «*El Debate*», que aquélla ley fuere tan perfecta y previsora que sirva ya para siempre?

Lo que sucede es, sin duda, que le duelen en el alma las *grandes* ventajas que vamos disputando y lo que se gasta en Instrucción Pública; lo cual equivale a pensar y querer que retrocediésemos a los tiempos aquellos (¡que no sea así!) o que España carezca de cultura y siga siempre en el mismo estado de postración y abandono, y a la zaga en el camino del progreso mundial.

De no ser esto así, no se atrevería a continuar diciendo: «Pero llegó una hora siniestra para la Instrucción Pública, cuando la megalomaría pedagógica de los mentores de dicho ministerio, y la política de efectismo de algunos ministros, convirtieron en maestros con todas las de la ley a los que estaban perfectamente en su papel de instructores, y sembraron a granel escuelas nacionales por aldeas y villorrios, donde faltaba lo esencial

para su funcionamientos: los niños». Palabras textuales.

No es extraño, a mi juicio, que esto sepa aducir y sentir el tal periódico, ayuno por completo, seguramente, de Pedagogía; de lo que es y exige esta ciencia y de lo que es y exige el niño. *El niño, aurora de la vida y promesa del porvenir*. Pero sí me extraña que así proceda y esas ideas propague quien, si mal no recuerdo, en más de una ocasión ha sabido dolerse del éxodo rural hacia las ciudades, y de que no se haga por contenerlo.

¿No será, a caso, la escuela, una mejora grandísima, que empiece por llevar luz a las inteligencias, alegre su abandonada existencia en todas las partes, sea el porta voz de las ciencias y el progreso, y quien únicamente les ponga en condiciones de relacionarse con el mundo civilizado?

Y los hijos de *aldeas y villorrios*, señores de «*El Debate*», ¿no son tan hijos de España como los del mayor centro urbano? ¿No son, ellos precisamente, los más necesitados? ¿Qué falta han cometido para ser abandonados?

Ellos como todos los demás, contribuyen a las cargas del erario público, son ciudadanos con igualdad de deberes, y, por consecuencia, con los mismos derechos. Privarles de escuela o no llevársela, sería un crimen social imperdonable.

Y tampoco nos hace creer que haya una escuela sin niños. Porque, precisamente siendo tantas las que todavía faltan en nuestra Patria; tantas las peticiones que se presentan y tales los trámites necesarios hasta conseguirlos, no íbamos a encontrar una serie de funcionarios incapaces de ver el derroche por unos sitios y la miseria por otros.

Aun queda más.

L. R. F.

Toma los tiempos como vienen, los hombres como son y sigue en medio de todo tu camino de rectitud, de trabajo, de calma, de sacrificio; así serás grande y vencerás.

Siembra de discordias

Es hoy el azar el que nos ha hecho la extravagancia. Nos hemos encontrado con cuatro empleados del Estado: un inspector de Hacienda, un oficial de Correos, otro de Telégrafos y un maestro nacional. Cuatro hombres con la misma aproximada cultura. Cua-

tro hombres que han pasado por el mismo tamiz de una oposición. Cuatro hombres que se entregan con idéntico entusiasmo a los deberes de su cargo. Cuatro hombres, que además frixan alrededor de los mismos cuarenta años, lustro más o menos. ¿Cobran el mismo sueldo estos funcionarios? Que lo digan ellos: El de Hacienda 12 000 pesetas, el de Correos 7.000, el de Telégrafos 6.000 y el maestro 3.500 pesetas.

Hay, pues, en España funcionarios satisfechos y... ¿humildes? ¡No! ¡Humillados! Hay hombres clasificados en casta por obra y capricho de los ministros—zapateros en su empeño de poner plantillas nuevas a calzados sin rotura, mientras quitan los tacones de otros calzados deteriorados.

Es muy de lamentar esta siembra de discordias que hace de cada ministerio un feudo, haciendo depender la suerte o desgracia de un cuerpo del humor de un ministro.

Funcionarios ricos y funcionarios pobres. Funcionarios con auto y funcionarios sin *plantilla* en el calzado. Funcionarios satisfechos y funcionarios rebeldes y desesperanzados...

Y es el caso que entre estos últimos figuran los maestros a quienes se desprecia por sistema y se les escarnece por sistema y se les escarnece por ignorancia, que ignorancia es el desconocer que en el espíritu, tranquilo o desesperado, pesimista u optimista, radica el carácter de las generaciones venideras. Ignorancia es desconocer que en la despensa está la mejor metodología, y de allí han de salir las mejores lecciones de la clase. Ignorancia es hacer un señor de un burócrata y un pordiosero de un maestro.

Y en otro orden de cosas, véanse los afanes que se tienen por dotar a los pueblos de carreteras, cuarteles y de otros necesarios menesteres, mientras se relega al olvido la construcción en grande de las escuelas necesarias.

Siembra, de discordias es distanciar tan enormemente una despensa de otra. Siembra de discordias es superar a unos y despreciar a otros. Siembra de discordias es crear castas entre hermanos..... Pero es algo más grave empeñarse en olvidar los derechos más sagrados, los derechos del niño a mejorar sus condiciones. Porque esto es sembrar el suelo patrio de sal para que no produzca más que espinas y rebeldías.

Emilio Ratti

CHARLAS AL AIRE

Cosas no raras

Algunos llaman cosas raras, a la conducta observada por el Gobierno saliente con los maestros. Es para ellos raro, que tras las disposiciones de Tormo, tras las migajas repartidas, haya habido un reconocimiento de un derecho que nunca dejó de serlo; el del disfrute de casa o indemnización por ambos maestros cuando son consortes. Es legal, justo, admitido en la más pura doctrina de Derecho, tal concesión. Tienen que disfrutar dos gratificaciones, como ganan dos sueldos. Por casarse, no debe nadie perder cosa tan justa. (Ya veo a más de cuatro de mis lectores diciendo: Maese Blas, es maestro consorte).

Sigamos con las cosas raras. No son raras. Son lógicas y consecuentes con el fin que se propuso el Ministro de Hacienda. Quería gravar nuestros haberes. Acumular a ellos toda clase de gratificaciones y *velay* que dicen en Valladolid, pensó en que como el Estado nada perdía, sino que iba a ganar, debían los Municipios pagar esas gratificaciones a los cónyuges por casa-habitación, que hasta hoy se les habían negado. Así el impuesto sería mayor para todos y se resarcía con creces, en más de tres millones, sobre el millón tan cacareado y pregonado.

No ha habido incongruencias ni cosas raras. Ha obedecido todo a planes sabios. Nadie crea, que se quiso favorecer a los consortes con la concesión de casa para ambos.

Hoy no hay ya cosas raras. Hasta los buscadores de tesoros, tienen su explicación. Una explicación que yo te daría, pero que no puedo. Sería tan clara, como esta que te acabo de hacer de las cosas raras, que no son raras.

Maese Blas

ACUERDO CUMPLIDO

En las últimas sesiones de la Asociación nacional, a propuesta del Representante por la provincia Sr. Vidal, concretada en estos términos; «Recuerda que en el penal de Figueras hay un maestro nacional que necesita la ayuda de sus hermanos», se tomó el acuerdo de auxiliarle.

Artículo 58. Solamente en las circunstancias del número primero del artículo anterior será incluido en la primera selección el alumno que en su carrera de normalista haya perdido algún curso.

Artículo 59. Formada y publicada la lista definitiva de los finalistas de la primera selección de cada Escuela, serán convocados para los ejercicios. Estos se realizarán en la misma Escuela y ante todos los Profesores numerarios y Regentes que con voz y voto formarán el jurado. Se realizarán en lo posible las pruebas finales en sólo dos días, uno para cada ejercicio.

Artículo 60. El primer ejercicio escrito, consistirá en redactar, sin ayuda de libros ni de notas, dos puntos comunes a todos los opositores de dos materias distintas del cuestionario general que haya regido en las últimas oposiciones libres y ya ultimadas de ingreso en el Magisterio. Los trabajos se leerán por el Tribunal, sin calificación inmediata.

Artículo 61. El segundo ejercicio consistirá en desarrollar una lección de veinte minutos, sacada por cada finalista opositor a la suerte, ante los niños alumnos de la escuela graduada aneja a la Normal.

Artículo 62. Terminado este ejercicio, en el acto se procederá a la votación y concesión de los premios y después de los accésits. Cada jurado tendrá un voto en cada votación y sólo será válida y eficaz la primera votación, única por lo tanto, y tan sólo cuando haya mayoría absoluta para un finalista de entre cuantos votaren o tuvieren derecho a votar, sin descontar el Profesor numerario ausente ni consentirse abstención, pues lo mismo la ausencia que la abstención se computarán como votos negativos.

Artículo 63. La sesión de la primera selección de finalista y los ejercicios para la definitiva y consiguientemente concesión de premios y de accésits, serán en el mes de Junio consecutivos e inmediatos a las tareas finales del curso, con la

dar el Tribunal aunque hubiera dejado desiertas algunas. En consecuencia, podrá quedar su última o sus últimas décimas partes en blanco y distribuidas en las anteriores los opositores aprobados.

d) **Ejemplo:** Si la lista pudo ser de sesenta y ocho plazas, y se dieron todas, el dividendo será sesenta y ocho, el cociente seis para las nueve décimas partes por despreñar las fracciones, y la décima será de catorce. Pero si la lista pudo ser de sesenta y ocho, aunque el número de plazas se redujera a sesenta y uno, seguirá siendo el cociente (sin fracciones), el mismo de seis para las décimas partes, excepto para la final, y ésta será solamente de siete. Si con sesenta y ocho plazas, finalmente, los aprobados se redujeran a cuarenta, seguirá siendo el cociente (sin fracciones), de seis, y, por tanto, habrá seis décimas partes (de la primera a la sexta), de seis opositores, una séptima parte de cuatro opositores y las octava, novena y décima partes, en blanco.

Artículo 50. El número de premios extraordinarios con derecho a ingreso en el primer escalafón que corresponda dar a cada una de las escuelas Normales, se fijará previamente por el Ministerio de Instrucción Pública.

Artículo 51. La base del cálculo para esta determinación, durante el quinquenio de primer ensayo de esta reforma, será la concesión como máximo de un premio extraordinario con derecho a ingreso en el primer escalafón por cada diez alumnos oficiales de la misma Escuela, sin tomar en consideración la fracción sobrante.

Artículo 52. El Ministerio recibirá oportunamente al llegar al final del curso, en Mayo, una comunicación de la Dirección de la Escuela en la cual se hará relación y estadística del número probable de los finalistas alumnos oficiales del curso, del número de alumnos oficiales de los cursos anteriores de la misma promoción, del número de alumnos oficiales de los restantes cursos que serán finalistas en los años

subsiguientes y del número de finalistas que hubo aprobados en los cuatro años anteriores en Junio y en Septiembre. Una segunda comunicación complementaria que podrá ser telegráfica y apenas terminados en Mayo o primeros de Junio los ejercicios, pruebas o exámenes de los finalistas del año darán la cifra exacta de los finalistas respectivos, base principal del cálculo a formular.

Artículo 53. A la primera relación se acompañará, a creerió indicado, un razonamiento que explique las anomalías que las cifras puedan ofrecer, especialmente las que por alguien puedan imaginarse como delatores de una infamia, concebida a efectos de acrecentar en un establecimiento el número de los premios extraordinarios con derecho al ingreso en el primer escalafón. De Real orden razonada en tal caso, podrá decirse la correspondiente modificación de la cifra del cálculo así exagerado.

Artículo 54. Las Escuelas Normales podrán conceder, a la vez que el premio o los premios, un accésit por cada cinco finalistas o fracción de cinco que exceda de dos, y el accésit supondrá el derecho al ingreso inmediato al segundo escalafón.

Artículo 55. A los ejercicios de las oposiciones al premio extraordinario de reválida en las Escuelas Normales serán admitidos por la Escuela en primera selección y por sus méritos, trabajos y estudios en los varios cursos, cuatro de cada diez alumnos oficiales finalistas. La selección previa la formulará el Claustro en sesión especial del mismo, teniendo en ella la voz los Profesores numerarios, Regente y los especiales y auxiliares con quienes hayan cursado los finalistas las enseñanzas en la misma Escuela en cada uno de los consecutivos cursos normales de la carrera y supuesta la precisa escolaridad normal y ordinaria. El voto efectivo sin embargo lo tendrán sólo los Profesores numerarios y Regente que en la fecha integren el Claustro de la misma Escuela. Para el

solo caso de empate en esa votación tendrá voto el Director de la Normal de Maestros en la Escuela de Maestras, o la Directora de la de Maestras en la de Maestros, quienes serán oportunamente convocados a la Junta y habrán de acudir a ella durante la sesión, y quienes se podrán ceder la presidencia siempre por el jefe de la casa y la deberá ceder cuando parezca preciso para poder él mantener más libremente sus juicios y para que se conserve la debida neutralidad presidencial. En las poblaciones donde no haya dos Escuelas Normales, o que esté interinada alguna de las dos direcciones, será llamada a la sesión en sustitución, y para en su caso presidir y dar el voto dirimente del empate, el Director del Liceo, o a su falta el Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia.

Artículo 56. En circunstancias especiales y de Real orden podrá ser designado sin embargo para la presidencia de la sesión, con voto dirimente y de calidad, el Rector o Vicerector de la Universidad del Distrito.

Artículo 57. La Junta podrá libremente o no adjuntar a la primera selección de sus finalistas a uno solo de ellos por cada diez, que con méritos, trabajos o estudios en los cursos menos probados o brillantes, se entienda muy equitativo por su talento y vocación que se le llame a los ejercicios de la oposición al premio, reuniendo alguna de las circunstancias siguientes:

Primera. Haber hecho penosamente sus cursos por graves dificultades económicas o las de salud, antes de recobrar ésta.

Segunda. Haber tenido que hacer por circunstancias de familia sus cursos en distintas poblaciones y Escuelas o alguno de los primeros o el penúltimo mismo como alumno libre, sin haber podido ofrecer al Claustro por ello aquello muestra constante de su aplicación y dotes que se impusiera normalmente para su inclusión en la primera selección.

En su virtud, la nueva Permanente, con diligencia digna de todo encomio, ha señalado la cantidad mensual de 50 pesetas de socorro, acordando además gestionar el indulto de nuestro preso D. Alfredo Molinero.

Nosotros, hemos de agradecer a la Permanente el acuerdo, que en parte remediará las necesidades del infortunado D. Alfredo, al mismo tiempo que nos complace ver la buena orientación societaria que está tomando nuestra Asociación Nacional.

Un niño, dice Pasteur, me inspira dos sentimientos: la ternura para el presente; el respeto, para lo que pueda llegar a ser en su día.

DESPEDIDA

Ha cesado en el mando del Gobierno Civil de la provincia, el caballeroso señor don José García Guerrero. Hombre del más amable y fino trato, no ha querido dejar la tierra turoleña sin despedirse de los maestros.

Para nosotros, ha sido el Sr. García Guerrero, el Gobernador comprensivo y transigente. Durante su gestión, si algunos incidentes sobre maestros ha habido, fueron todos feliz y justamente resueltos. Don José, buen político, sabía oír a unos, y a otros. Conocía el caciquismo local y se explicaba todas las situaciones y enredos pueblerinos. Pero en ninguna ocasión, durante el año de su mando, se ha perseguido a maestros, al modo que se hizo en años anteriores, de dictadura, delegados gubernativos y Gobernadores carentes de todo tacto político.

Ahora, al dejarnos, nos ha renovado su afecto y para todo se nos ha ofrecido, hasta el punto de prometernos su valer particular y oficial, que hace extensivo a todos los maestros turoleses. Si las circunstancias o conveniencias llevarán alguno de nuestros compañeros a la provincia de Málaga tendrían en el Sr. García Guerrero, un amigo y un protector.

Nosotros, lamentando la marcha de don José, una vez más, hemos de agradecerle cuantas atenciones y condescendencias tuvo oficial y particularmente con nosotros. Guardaremos siempre un grato recuerdo del Gobernador y del caballero, y correspondiendo a sus ofrecimientos, ya sabe donde contará siempre con unos maestros agradecidos y sinceros amigos.

NOTICIAS

En el «Boletín Oficial» del Ministerio correspondiente al diez y siete del pasado, se publican las relaciones provisionales de los Maestros y Maestras del segundo Escalafón, a los cuales corresponde ascender en virtud de la reforma de plantillas consignada en los actuales presupuestos.

Maestros.—A 3 000 pesetas.—Ascienden hasta el número 2.857.

A 2 500 pesetas.—Ascienden hasta el número 4.041.

Maestras.—A 3.000 pesetas.—Ascienden hasta el número 2.597.

A 2 500 pesetas.—Ascienden hasta el número 3.710.

Hay un plazo de veinte días para reclamaciones.

Sellos de huérfanos

Suponemos que deben estar ya en posesión de las Juntas provinciales de huérfanos los sellos de 0'50 pesetas que son los únicos editados y que han de usarse para solicitar escuelas en el próximo concurso. Lo anunciamos para conocimiento de todos. Las Juntas provinciales, resolverán dónde y cómo han de poner a la venta los citados sellos, y por lo que afecta a esta provincia podremos comunicar el acuerdo en el número próximo, pues la Compañía Arrendataria de Tabacos ha renunciado a ese trabajo.

Repetimos que no hay editados sellos de 0'10 pesetas.

En Lidón, a la avanzada edad de setenta y dos años ha fallecido D.^a Genoveva Navarro Romero, madre amantísima de nuestra compañera de aquella localidad D.^a Angeles Pérez.

También nuestro compañero de Loscos pasa en estos momentos por la terrible pena de haber perdido a su buen padre.

A estos estimados amigos y familias les acompañamos en su justo dolor.

Última hora

En el Consejo de Ministros celebrado el sábado último el nuevo ministro de Instrucción pública informó del estado en que ha encontrado las reformas dictadas por el Sr. Tormo y recayó el acuerdo de dejarlas en suspenso. No es una derogación—dijo el Sr. Gascón y Marin—, es una suspensión para dar tiempo a redactar el Estatuto definitivo que haya de regir en adelante. Conste nuestro aplauso y la confianza que nos inspira la gran competencia y laboriosidad del nuevo ministro, así como también que, en la proyectada reforma no desoír la opinión del Magisterio y personas especializadas en estos problemas.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Demoracla, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

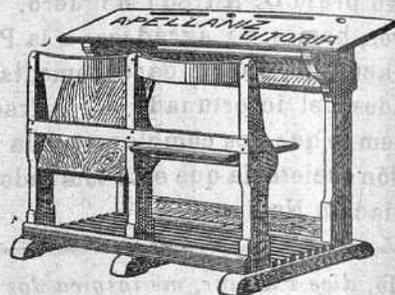
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de